

Quillota, 06 de Junio de 2019.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5972/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°919/2019 de 28 de Mayo de 2019 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 06 de Junio de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio para autorizar la Contratación Directa, para la adquisición de **TURBINAS DENTALES**, las que son necesarias para la atención de alumnos de cuarto medio a través del Programa Odontológico Integral en Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez, por un total de \$217.089.- IVA Incluido. El fundamento de esta compra se encuentra en lo dispuesto en el artículo 8 letra h), de la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios que expresa "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento", y el artículo 10 numeral 8 del reglamento que expresa "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM". De acuerdo con el análisis de las cotizaciones presentadas por los proveedores se sugiere adjudicar la compra por trato directo al proveedor SURDENT, ya que cumple con las características técnicas solicitadas y se encuentra dentro de los valores de mercado;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Requerimiento N°262 de 17.04.2019;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°210 de 28 de Mayo de 2019, emitido por la Sub Dirección de Finanzas del Departamento de Salud Municipal;
5. Cotizaciones;
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** Contratación por Trato Directo para la adquisición de **TURBINAS DENTALES**, las que son necesarias para la atención de alumnos de cuarto medio a través del Programa Odontológico Integral en Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez, por un total de **\$217.089.- IVA Incluido**, al proveedor que se menciona a continuación y de acuerdo a los siguientes términos:

PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL	Importadora Surdent Ltda.
RUT NRO.	86.316.500-8
FONO	23358424
DOMICILIO	Luis Thayer Ojeda 0191, Providencia, Santiago.
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Jovino Barrientos Leighton.
RUT Nº	
DOMICILIO	
INSPECTOR TECNICO	Sr. Javier Sarría Navarro, Sub director Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez, Rut [redacted] o quien le subrogue.
MONTO CON I.V.A.	\$ 217.089.-
PLAZO DE ENTREGA	5 días hábiles, desde la aceptación de la orden de compra enviada por el portal mercado publico.cl
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	Orden de compra

Términos de Referencia de la compra:

1. **Pago:** La obligación de pago por parte del Departamento de Salud se perfeccionará a partir del Documento de Recepción Conforme elaborado por Inspector Técnico debidamente firmado, momento en el cual se fija el plazo máximo de 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura.
2. **Multas.** Si el proveedor no entrega en la fecha comprometida, se multará con el 0,5% del total de la compra por cada día de atraso, dicho porcentaje se descontará del pago de la factura.
3. **Lugar de entrega:** Camino internacional S/N, Parcela el Peuco – Km 12, sector centro de eventos Sport Q
4. **Garantía:** Deberá contar con una garantía de 06 meses.

SEGUNDO:

ADOPTAR las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Director Departamento de Salud
2. Control Interno
3. Administración Municipal
4. Finanzas
5. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/maom.-